

# **ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 03 de junio de 2020, siendo las 14:00 horas, con domicilio en calle Esmeralda 611, segundo piso, comuna de Santiago, se efectúa la Tricentésima Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, José Miguel Bulnes Concha, Alfredo Joignant Rondón, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

## **I. QUÓRUM PARA SESIONAR**

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros, comunicados permanente y simultáneamente a través de videoconferencia, medio tecnológico que fue debidamente aprobado por la totalidad de los Consejeros, conforme al acuerdo adoptado en la Tricentésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

## **II. TABLA**

1. Acta anterior.
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta ejecutiva.
4. Seguimiento implementación del Plebiscito Nacional 2020.
5. Varios.

### **1.- Actas anteriores.**

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

**2.- Cuenta del Presidente.**

- El Presidente informa que, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, le extendió una invitación para la sesión especial mixta del día lunes 01 de junio con el propósito de tratar el "proyecto refundido de reforma constitucional para limitar la reelección de las autoridades que indica" (boletines N° 4115-07; 4499-07; 4701-07; 4891-07;7888-07; 8221-07- SEN), a la cual se excusó debido a que el tema aún es parte del debate político que se encuentran los legisladores.
- El Presidente da cuenta que, con fecha 27 de mayo, el Secretario Abogado emitió respuesta a la presentación efectuada por el representante del Comité Internacional Chile Somos Todos, Sr. Juan Luis Ulloa.

**3.- Cuenta ejecutiva.**

- El Director informa al Consejo que, en relación a la propuesta de presupuesto institucional 2021, y conforme a lo visto en la sesión anterior, se sostuvo una conversación con la Asociación de Funcionarios y Funcionarias, donde se determinó no hacer este año una presentación formal de la propuesta de mejoramiento remuneracional, no obstante, que el tema sea conversado con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para que se tenga en consideración como proyecto futuro, una vez superado el contexto económico producto de la pandemia del COVID-19.
- El Director informa que, en relación con la limitación que tienen algunas personas para obtener su "Clave Única", producto de la pandemia del COVID-19, no ha recibido una respuesta formal al oficio enviado al Director del Servicio de Registro Civil e Identificación. Sin embargo, sostuvo una conversación con el Director del mencionado Servicio, donde se le informó que el Registro Civil e Identificación podría tener alternativas para la obtención de la "Clave Única" de forma remota en aproximadamente 30 días más, puesto que las soluciones que se habían implementado sufrieron problemas técnicos. Se manifestó que anterior no sería de utilidad para efectos del proceso de cambio de domicilio electoral.
- El Director informa al Consejo sobre las medidas de protección sanitaria que se han dispuesto para los funcionarios y funcionarias que asisten actualmente de forma presencial a las oficinas.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

- La Consejera Gana recomienda al Director establecer un protocolo para abordar situaciones en las que un funcionario o funcionaria que esté asistiendo presencialmente tenga síntomas y un test positivo, para permitir la rápida trazabilidad e identificar posibles contagios y evitar brotes. Sugiere que ese protocolo se acuerde con la Asociación de Funcionarios.

**4.- Seguimiento implementación del Plebiscito Nacional 2020.**

El Presidente informa que en la presente sesión se continuará revisando el estado de avance de las tareas preparatorias del Plebiscito Nacional 2020, para lo cual el Director asiste en compañía de la Subdirectora de Registro, Inscripción y Acto Electoral, Sra. Elizabeth Cabrera, y de la Jefa de la División Control y Gestión Institucional, Sra. Claudia Canales.

Se cede la palabra al Director quien señala que, conforme ha ido avanzando el análisis del Consejo Directivo, y a los comentarios que fueron enviados por escrito a través del Secretario Abogado, se han enviado dos minutas actualizadas con detalles de medidas que podría adoptar la institución en el marco del Plebiscito Nacional 2020 y la crisis sanitaria producto del COVID-19.

El Consejero Joignant propone considerar entre las opciones revisadas de voto anticipado y aumento en el número de locales una nueva opción de votación en dos días consecutivos. El Consejo recibe con interés la propuesta del Consejero.

El Consejo continúa con el análisis de las propuestas de medidas, ponderando beneficios, riesgos y costos de ellas. Escuchadas las opiniones técnicas de la Dirección, y luego de ser escuchadas las apreciaciones de todos los Consejeros, se resuelve:

**Acuerdo:** El Consejo Directivo aprueba promover las siguientes propuestas técnicas para el desarrollo del Plebiscito Nacional 2020 en contexto de pandemia por COVID-19:

- a) Como primera opción, realizar las adecuaciones legales y presupuestarias pertinentes para posibilitar que el Plebiscito Nacional 2020 se desarrolle en dos jornadas, es decir, sábado 24 y domingo 25 de octubre. Como segunda opción, realizar las adecuaciones legales y presupuestarias pertinentes para posibilitar que el Servicio Electoral determine

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

600 nuevos locales de votación, así como también, extender en dos horas el funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios.

- b) Realizar las adecuaciones legales que consagren como causal de excusa para desempeñar el cargo de vocal de mesa receptora de sufragios, encontrarse dentro de los grupos de riesgo determinados por el Ministerio de Salud para efectos de la emergencia sanitaria producto del coronavirus (Covid-19).

Adicionalmente, el Consejo Directivo acuerda las siguientes medidas prácticas y/o administrativas:

- Contar con un Protocolo emanado desde la autoridad sanitaria que contenga las normas y procedimientos sanitarios que deban cumplirse durante la jornada plebiscitaria.
- Entrega de insumos sanitarios a todos los que desarrollan funciones en los locales de votación o colegios escrutadores.
- Priorizar el uso de espacios abiertos para la instalación de mesas receptoras.
- Restringir el aforo para ingreso a sufragar, autorizando un acceso máximo de electores por local.
- Disponer señalética para la distancia física de los electores.
- Exigir el uso de mascarillas a todos los electores.
- Considerar separadores plásticos para evitar contactos directos entre personas.
- Autorizar el uso de otros lápices para sufragar y que puedan ser portados por cada elector.

Por último, para la implementación de lo antes dispuesto, se acuerda lo siguiente:

1. La Dirección preparará un documento con las referidas propuestas técnicas para el desarrollo del Plebiscito Nacional 2020 en contexto de pandemia por COVID-19. En éste, se contendrá un detalle de cada una de las propuestas, procesos necesarios para su implementación, necesidad de reforma legal en caso de ser requerida, y presupuesto incremental requerido por cada iniciativa. Se adjuntará un anexo con la propuesta de articulado para las materias que requieran reforma legal.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

2. El Consejo Directivo mandata al Consejero Tagle para gestionar con el Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Felipe Ward, la presentación de las propuestas objeto del presente acuerdo, así como acordar la constitución de una mesa técnica para trabajar las propuestas legislativas que se requieran.
  
3. Paralelamente a lo anterior, se mandata al Director Nacional para conformar y liderar una mesa técnica intersectorial para la implementación de medidas objeto del presente acuerdo, siendo su misión convocar y trabajar con distintas ramas de gobierno y Estado la materialización de las medidas propuestas, sirviendo esta instancia como apoyo para su implementación por parte del Servicio Electoral, y en definitiva, funcionará una instancia de coordinación permanente. Por último, se delega en la Consejera Gana la participación del Consejo en esta instancia.

La Consejera Gana deja constancia que lamenta que entre las opciones no se haya incluido el mecanismo de voto anticipado, mecanismo que se venía analizando por varias semanas junto al aumento del número de locales. Señala que el mecanismo de voto anticipado es una innovación necesaria en el sistema electoral chileno, ya que facilita el ejercicio del derecho a sufragio y promueve la participación, permitiría enfrentar el ciclo de 7 elecciones ya que, señala, el riesgo de contagio estará presente al menos hasta mediados del 2021, y que habría sido una opción de mucho menor costo que las opciones que finalmente se considerarán en la propuesta al ejecutivo. También manifiesta que incorporar como una segunda opción el aumento del número de locales y la ampliación del horario de la jornada de votación no es riguroso ya que la ampliación de jornada es una opción en sí misma que puede o no ir combinada con las opciones de votar dos días seguidos o aumentar el número de locales. Por último, a solicitud de la Consejera Gana, se anexa a la presente acta documento con cuadro comparativo de costos y beneficios de las alternativas de Voto Anticipado, Ampliación Número de Locales y Extensión Horaria.

**5.- Varios.**

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

Tomando en consideración el Oficio Pub. N° 3220/2020, del Director de la DIGECONSU del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como vista la propuesta de la Dirección respecto de la factibilidad técnica de lo solicitado en el oficio de referencia, se resuelve:

**Acuerdo:** El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la creación de las Circunscripciones Electorales en el extranjero, cuyos territorios jurisdiccionales se indican en el siguiente cuadro:

País	Circunscripción Electoral	Territorio Jurisdiccional
Nueva Zelanda	Auckland	Auckland
Bolivia	Cochabamba	Cochabamba

- 2) Cancelar las Circunscripciones Electorales en el extranjero, cuyos territorios jurisdiccionales se indican en el siguiente cuadro:

País	Circunscripción Electoral	Territorio Jurisdiccional
Argentina	San Juan	San Juan
Argentina	Esquel	Chubut

- 3) Modificar la inscripción electoral de los electores de las circunscripciones canceladas, hacia las circunscripciones electorales adyacentes, las cuales son Mendoza y Bariloche, respectivamente.

### III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:25 hrs., se puso término a la sesión.

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON  
CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA  
CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ  
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ  
CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA  
DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS  
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO